

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: DESAJ - POPAYAN
DEMANDADO: JONNY ANDRES MULATO LUCUMI
RADICACION: 2020-005

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACION N. 480
DESPACHO COMISORIO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EMITIDO POR LA DESAJ – POPAYAN
ASUNTO: COMISIONAN PARA NOTIFICACION PERSONAL

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE:

Para dar cumplimiento a la comisión impartida por la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN, en su Despacho Comisorio, emanado dentro del proceso de Cobro Persuasivo No. **DESAJPOGCC20-251** del 19 de marzo de 2020, No. 19001129000020160046200 (4014), que adelanta la entidad en contra del señor JONNY ANDRES MULATO LUCUMI, el Juzgado,

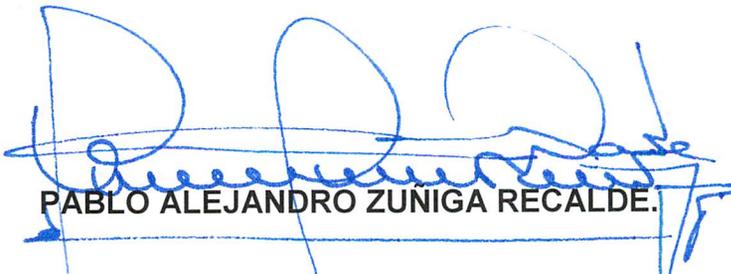
DISPONE:

1.- **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al señor JONNY ANDRES MULATO LUCUMI, a quien se puede notificar en la calle 19 con 18 de Puerto Tejada - Cauca, el contenido de la providencia inserta en el mismo. ENTREGUESE copia del documento relacionado en el comisorio, con las advertencias en el contenido.

2.- **SURTIDA** la comisión impartida, DEVUÉLVASE a la oficina de origen tal cual como se ha solicitado, previa cancelación de su radicación y ANOTASE su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

JE.